SENADO DE LA NACION
SUBDIRECCION COMPRAS
H. Yrigoyen 1760 - Piso 2° - Of : 228 - Capital
Tel :4959-3250/53 Fax 4959-3253
WWW.SENADO.GOV.AR

74

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° **SA-433/2004**	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION :	**FECHA**	**HORA**
CONT. DIRECTA 07/2004	**12/04/2004**	**13:00**

IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:
PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS
CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.
DECLARACION COMPEMENTO ADJUNTO.
CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (formulario N° 135/98 extendido por la AFIP).

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación, para la presentación de la factura.-

VALIDEZ DE LA OFERTA : VER ART. 10° ANEXO I.- (CE)

PLAZO DE EJECUCION : VER ART. 3° ANEXO I.- (CE)

CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 35 ANEXO I.- (CE)

"IMPORTANTE"
PRESENTACION DE LAS OFERTAS:
LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FRIMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA" , REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.
RODOLFO GABRIEL PALADINI
Jefe de Departamento
Contralor y Trámite Administrativo
Subdirección de Compras
H. SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la ejecución que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido en la Ley 13.064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto1023/01, reglamentado por el Decreto 632/2002 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial N° 29.927.-

RENGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1		Llamado a licitación para la contratación de la realización de "DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO ANEXO H. YRIGOYEN 1760" según Anexo I (Clausulas Especiales) y Anexo II (ETP. Especificaciones Técnicas Particulares).-
SB.		**APERTURAS DE LAS OFERTAS :** Subdirección de Compras - H. Yrigoyen 1708- Piso 2° - Of : 228 - Cap. Fed. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 251.800.-(PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS.-) VENTA DEL PLIEGO: Desde el 22/03/04 al 29/03/2004 inclusive.- VISITA DE OBRA: El día 30/03/2004.- CONSULTAS: El día 31/03/2004.- RESPUESTAS: El día 02/04/2004.- VALOR DEL PLIEGO: $ 300,00 (SON PESOS TRESCIENTOS).-

H. SENADO DE LA NACION

10

ANEXO I

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA

DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO ANEXO H. YRIGOYEN 1760

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION C. Directa N° 07/2004
EXPEDIENTE SA - N° 433/2004

FECHA DE APERTURA: 12/04/2004

PRESUPUESTO OFICIAL: **Pesos Doscientos cincuenta y un mil ochocientos.- ($ 251.800.-)**

VALOR DEL PLIEGO: $300.- (pesos trescientos)

PLAZO DE OBRA: **90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS**

PLAZO DE GARANTIA OBRA: **365 (TRECIENTOS SESENTA Y CINCO) DIAS CORRIDOS**

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

DOCUMENTACION VIGENTE:

- LEY 13.064 Y NORMAS MODIFICATORIAS, COMPLEMENTARIAS Y REGLAMENTARIAS;
- DECRETO NRO. 1023/01 Y SU REGLAMENTACIÓN PARA EL H. SENADO DE LA NACIÓN, DP-632/02 (B.O. 25-6-02).
- EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA;
- PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES;
- PLANOS Y PLANILLAS ADJUNTAS AL PLIEGO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

P/S Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Arqta. LUISA ROMANO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACION

FOLIO 11

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA

DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO ANEXO H. YRIGOYEN 1760

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

INDICE GENERAL

- CLAUSULAS ESPECIALES — PAG. 1 a 16 CE
- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES — PAG. 1 a 27 ETP
- FORMULA DE PROPUESTA — PAG. 1 FP
- PLANILLA DE COTIZACION — PAG. 1 PC
- PLANOS GENERALES — 1 a 11

P/A Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Arqta. LUISA ROMANO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

FOLIO 12

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA

DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO ANEXO H. YRIGOYEN 1760

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS ESPECIALES

INDICE

ARTICULO 1 CE - OBJETO 2
ARTICULO 2 CE - PRESUPUESTO OFICIAL 2
ARTICULO 3 CE - PLAZO DE EJECUCION .- 2
ARTICULO 4 CE - ADQUISICIÓN DEL PLIEGO 3
ARTICULO 5 CE – NORMATIVA 3
ARTICULO 6 CE - INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA 3
ARTICULO 7 CE - CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA 4
ARTICULO 8 CE - ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS 4
ARTICULO 9 CE - FORMA DE PRESENTACION Y ESTUDIO DE LAS OFERTAS 6
ARTICULO 10 CE - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS 6
ARTÍCULO 11 CE - GARANTIAS 6
ARTICULO 12 CE - DOBLE SOBRE, APERTURA DIFERIDA. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS E IMPUGNACIONES.- 7
ARTICULO 13 CE - SISTEMA DE CONTRATACIÓN 7
ARTICULO 15 CE - DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA 7
ARTICULO 16 CE –CUIT - IMPUESTOS - PREVISIÓN SOCIAL 7
ARTICULO 17 CE - CARTEL DE OBRA 8
ARTICULO 18 CE - DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.- 8
ARTICULO 19 CE - PLAZO DE GARANTÍA 8
ARTICULO 21 CE - HORARIOS DE TRABAJO 8
ARTÍCULO 22 CE - REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE 9
ARTÍCULO 23 CE - REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA 9
ARTICULO 24 CE - OBRADOR 10
ARTICULO 26 CE - PROTECCION DE LAS OBRAS 10
ARTICULO 27 CE - VIGILANCIA Y ALUMBRADO 10
ARTICULO 28 CE -LIMPIEZA DE OBRA 10
ARTICULO 29 CE - MULTAS 11
ARTICULO 31 CE –RESPONSABILIDAD - SEGUROS 12
ARTICULO 32 CE - PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO 12
ARTÍCULO 33 CE -MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS 12
ARTÍCULO 34 CE - PAGO DE LOS CERTIFICADOS 12
ARTÍCULO 35 CE - FONDO DE REPAROS 12
ARTÍCULO 36 CE - ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA 13
ARTICULO 37 CE - DOCUMENTACIÓN FINAL 13

SENADO DE LA NACION
FOLIO
13

ANEXO I

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS
CLAUSULAS ESPECIALES

ARTICULO 1°: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a licitación para la contratación de la realización de "**DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO ANEXO H. YRIGOYEN 1760".**

Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS DOS CIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS **($ 251.800.-)**

ARTICULO 3°: PLAZO DE EJECUCION .-

El plazo de ejecución de la obra será de NOVENTA (90) días corridos, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra.

Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente, NO SERÁ CONSIDERADA.

ARTICULO 4°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Subdirección de Compras del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2º, Oficina 228, a partir del

SENADO DE LA NACION
FOLIO
14

día 22/03 hasta 29/03 de 2004 en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de $ 300.- (deberá completarse conforme lo previsto en el artículo 25° del DP- 632/02)

Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas.

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley Nº 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Unico de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares

ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Area Técnica de la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado.

La visita a obra será el día 30 **de** Marzo **de** 2004, con punto de concentración e inicio en la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 3º, Oficina 324. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitaria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.

Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir

SENADO DE LA NACION
FOLIO
15

sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.

La Subdirección de Mantenimiento extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurran a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.

Aquellas empresas que, habiendo comprado el pliego respectivo, no incluyan en su oferta el certificado de visita a obra, emitido por la Subdirección de Mantenimiento, quedarán automáticamente descalificadas.

ARTICULO 7º: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA: A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad: OBRAS CIVILES - **Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada.**

La capacidad de contratación anual se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

PO+PO/12 x (12-3)

PO: Monto Presupuesto Oficial.

PE: Plazo de ejecución en meses.

-Capacidad de Contratación Financiera Anual requerida: $ 440.650.-

En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas..

La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del

SENADO DE LA NACION
FOLIO
46

contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas-

ARTICULO 8°: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro del día hábil subsiguiente al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTÍCULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un **monto único y en pesos**. Además deberá presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada ítem y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior la indicación del número de licitación, fecha y hora de apertura.

Documentación que deberá contener el sobre: Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automáticamente descalificadas. La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.

1.- Recibo de compra del Pliego.

2.- Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

3.- Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución.

4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.

5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.

6.- Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

7.- Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.

8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes.

9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes.

10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes.

11.- Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.

12.- Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere.

13.- Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidas por los diferentes comitentes.

14.- Referencias bancarias.

15.- Referencias comerciales.

16.- Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.

17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

CE

SENADO 18 FOJAS

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento **(1%) del Presupuesto Oficial**. Se constituirá **en efectivo o mediante certificado de seguro de caución** a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTÍCULO 12º: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES,

En el día y hora fijado por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres días, la Subdirección de compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.

El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar. por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán mas impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.

De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

SENADO DE LA NACION
FOLIO
19

ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado**. Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.

Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-

Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, **en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta**.

La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.

El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

SENADO DE LA NACION
FOLIO
20

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.

Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará la Subdirección de Mantenimiento y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía de esta obra, en 365 días corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del artículo ..... de las Especificaciones Técnicas Particulares.

El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparo, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Subdirección de Mantenimiento.

ARTICULO 20°: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.

Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.

El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

FOLIO 21

ARTICULO 21º: ANTICIPO FINANCIERO (ACOPIO DE MATERIALES).-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un anticipo financiero EN CONCEPTO DE ACOPIO DE MATERIALES de hasta un VEINTE por ciento (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.

El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un seguro de caución, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra, en función del ingreso del material acopiado durante el desarrollo de los trabajos.

ARTICULO 22º: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: **08.00 a 19.00 Hs.** Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23º: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.

El Comitente estará representado en obra por un profesional con título universitario afín con el rubro en cuestión (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado **Inspector de Obra**. Este, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la

CE

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 22

responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.

El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción (Arquitecto o Ingeniero).

Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.

La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTICULO 25°: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.

Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.

En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.

No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.

Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir.

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes

partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

SENADO DE LA NACION FOLIO 23

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al Contratista comc responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.

La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.

La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.

Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuanta y cargo exclusivo del contratista.

La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.

La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTICULO 30°: MULTAS.-

a) **Por atraso de entrega de las obras:** Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.

b) **Multas por incumplimiento de órdenes impartidas:** las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

ARTICULO 31°: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30° precedente.

CE

ARTICULO 32º: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.



La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).

La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes.

El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.

Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).

Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparo y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.

La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.

La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.

CE

El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Éste optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

SENADO DE LA NACION FOLIO 26

ARTICULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado.

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.

Se realizará siguiendo el listado de rubros, ítems y sub ítems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.

La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

CE

SENADO DE LA NACION FOLIO 27

ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPAROS.

El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.

En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13º de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descriptas.

La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

NOTA: Para el presente llamado, no se deberá tener en cuenta el siguiente texto, "Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automáticamente descalificadas..." del Art. 9 del presente Anexo.

P/S Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Arqta. LUISA ROMANO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ANEXO II

SENADO DE LA NACION FOLIO 28

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA
DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO ANEXO H. YRIGOYEN 1760

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

ART. 1 E.T.P. ALCANCE DE LOS TRABAJOS 3
ART. 2 E.T.P. PROYECTO - DOCUMENTACION 3
ART. 3 E.T.P. INSTALACION DE MATERIALES Y/O TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS 4
ART. 4 E.T.P. DEMOLICIONES Y RETIRO DE EXCEDENTES 4
4.1 LIMPIEZA EN OBRA 4
4.2 DEMOLICION Y RETIRO DE ELEMENTOS 5
4.3 PICADO DE REVOQUES 5
4.4 RETIRO DE INSTALACIONES 5
ART. 5 E.T.P. ALBAÑILERIA 5
5.1 CARPETAS 5
5.2 ELEVACION DE SOLADO 5
5.3 REVOQUES 5
5.4 ARISTAS 6
5.5 DEMOLICION PARA APERTURA DE VANOS 6
ART. 6 E.T.P. TABIQUERIA 6
ART. 7 E.T.P. CIELORRASOS 7
7.1 CIELORRASOS SUSPENDIDOS 7
7.2 CIELORRASOS SUSPENDIDOS CON JUNTA TOMADA 8
7.3 COLOCACION. BOCAS DE ILUMINACION Y VARIOS 8
7.4 REPARACIONES VARIAS 8
ART. 8 E.T.P. REVESTIMIENTOS Y PISOS 8
8.1 PISOS Y REVESTIMIENTOS 8
8.1.1 Pisos y Revestimientos baños senadores: 8
8.1.2 Pisos y Revestimientos de offices y archivos: 8
ART. 9 E.T.P. INSTALACION SANITARIA 9
9.1 PRUEBAS 9
9.2 PRESENTACION DE MUESTRAS 9
9.3 APERTURA DE CANALETAS 10
9.4 DESAGÜES CLOACALES 10
9.5 AGUA FRIA Y CALIENTE 10
9.6 ARTEFACTOS SANITARIOS Y BRONCERIA 11
9.7 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA 11
9.8 LISTADO DE ARTEFACTOS. GRIFERIAS Y ACCESORIOS (a proveer e instalar) 11
ART. 10 E.T.P. INSTALACION ELECTRICA 12
10.1 ALIMENTACION Y PROTECCION DEL SISTEMA 13
10.2 CAÑERIAS 13
10.3 ACCESORIOS DE SALIDA 13
10.4 CABLEADO 14
10.5 ENERGIA ESTABILIZADA 14
10.6 BANDEJAS PORTACABLE 14

JR

SENADO DE LA NACION FOLIO 29

10.7 PLANOS 14
10.8 ARTEFACTOS DE ILUMINACION 14
ART. 11 E.T.P. TELEFONIA Y COMPUTACION 15
11.1 TENDIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO 15
11.2 TIPO DE CABLE 15
11.3 PATCHERAS A INSTALAR EN LOS RACK 16
11.4 UBICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 16
11.5 ENSAYOS 16
ART. 12 E.T.P. AUDIO – VIDEO Y PRESENCIA DE SENADORES 16
12.1 VIDEO 17
12.2 PRESENCIA DE SENADORES 17
12.3 AUDIO 17
ART. 13 E.T.P. CARPINTERIAS 17
13.1 PUERTAS 17
13.2 VENTANAS Y PAÑOS FIJOS 18
13.3 HERRAJES 18
13.4 ZOCALOS 18
13.5 REVESTIMIENTO FRENTE 18
ART. 14 E.T.P. MUEBLES EMPOTRADOS 19
14.1 GUARDARROPA DESPACHO 19
14.2 MUEBLE BIBLIOTECA DESPACHO 19
14.3 MUEBLE ARCHIVO EN SECRETARIA PRIVADA 19
14.4 MUEBLE BAJO EN OFICINA 19
14.5 MUEBLE EN CIRCULACION 20
14.6 BIBLIOTECA RECEPCION 20
ART. 15 E.T.P. PINTURA 20
15.1 PINTURA EN CIELORRASOS 20
15.2 PINTURA DE MUROS 21
15.3 CARPINTERIA METALICA EXISTENTE 21
15.4 CARPINTERIA METALICA NUEVA 21
15.5 ZOCALOS 21
ART. 16 E.T.P. AIRE ACONDICIONADO 21
16.1 EQUIPOS 22
16.2 CAÑERIAS 23
16.3 CONDUCTOS 23
16.4 AISLACION DE CONDUCTOS 24
16.5 REJILLAS Y DIFUSORES 24
16.6 DAMPERS Y MOTORIZADOS SISTEMAS DE CONTROLES 25
16.7 TERMOSTATO MONITOR PARA EL SISTEMA VAVVT 25
16.8 PREVISIONES ANTIVIBRATORIAS Y ACUSTICAS 25
16.9 TEMPERATURA DE DISEÑO 26
ART. 17 E.T.P. ALFOMBRAS 26
ART. 18 E.T.P. PLANOS 26

P/A Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Arqta. LUISA ROMANO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
30

SUBDIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACION

OBRA

DESPACHOS SENADORES EN 5° PISO EN ANEXO H. YRIGOYEN 1760

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ART. 1 E.T.P. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo los trabajos para la ejecución de dos despachos para Senadores ubicados en el 5° piso del edificio anexo H. Yrigoyen 1760.
Los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitaria, deberán cumplir con lo estipulado en las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.
Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de la obra contratada, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
Todos los materiales a proveer, serán nuevos y de primera calidad (deberán ser enviados en sus envases originales) a juicio exclusivo de la Inspección de Obra, y todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.
Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.
La Inspección de Obra autorizará los tipos usados, en cuanto a medidas, estructuras y calidades.
Los materiales rechazados serán removidos inmediatamente de la obra.
El Contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con la suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Inspección de Obra.
Todas las marcas y modelos descriptos en las presentes E.T.P. podrán ser reemplazados por sus equivalentes en rendimiento y calidad, conforme al párrafo anterior.

ART. 2 E.T.P. PROYECTO - DOCUMENTACION

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, para su aprobación, las especificaciones técnicas, cálculos, anteproyectos y proyectos de todos los trabajos de instalaciones a ejecutar, como así también marcas y modelos de los materiales y equipos a instalar.

SENADO DE LA NACION FOLIO 31

Para dar comienzo a las tareas encomendadas, será indispensable el visado de la documentación requerida con las correcciones, en los casos que fuera necesario, por parte de la Inspección de Obra, quien posteriormente procederá a la aprobación de la misma.
Los trabajos se harán en un todo de acuerdo a lo especificado y a las directivas que imparta el Inspector de Obra.
Los planos que acompañan la documentación licitaria indican de manera general la ubicación de cada uno de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando una mejor distribución, recorrido o una mejor eficiencia y rendimiento. Todos estos trabajos, cuando no varíen las cantidades, podrán ser exigidos, debiendo el Contratista satisfacerlos a su exclusivo cargo.
Las especificaciones y los distintos planos son complementarios entre sí, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos.
En caso de contradicción entre las distintas documentaciones, regirá lo que resulte más conveniente a criterio del Inspector de Obra.

ART. 3 E.T.P. INSTALACION DE MATERIALES Y/O TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS

Las instalaciones, materiales y/o trabajos que deban quedar ocultos para proseguir las obras, serán objeto de fiscalización a cargo de la Inspección de Obra. De quedar cumplidas satisfactoriamente las inspecciones respectivas se procederá a la ejecución de la tapada de las mismas, previa autorización al respecto por parte de la inspección, quedando constancia expresa en las Ordenes de Servicio, cumplimentado esto se podrán proseguir las tareas.

ART. 4 E.T.P. DEMOLICIONES Y RETIRO DE EXCEDENTES

La empresa procederá al retiro de excedentes embolsados para ser llevados a los volquetes ubicados en el lugar, donde lo especifique la Inspección de Obra. Se protegerán pisos, umbrales y solados correspondientes. El movimiento de materiales se hará cuidando de no generar polvo y ruidos.
El Inspector de Obra se reserva el derecho de solicitar la ejecución de tareas en días y horarios determinados, pudiendo efectuarse tareas en días sábados, domingos y feriados.
Dada la calidad de los materiales del edificio, se procederá a su protección previo a la ejecución de cualquier trabajo.
Las partes de madera y mármol que puedan sufrir golpes, o lugares de paso serán cubiertos con film de polietileno de 200 micrones (material resistente a los golpes si es necesario).
Se protegerán todas las aristas y umbrales o solias que sea necesario.
La Inspección de Obra definirá el destino final de los materiales y/o elementos que no se reutilicen y el lugar de guardado de los mismos
El Contratista será responsable de cualquier daño que pudiera efectuarse tanto a bienes del H. Senado como a las personas, debiendo reponer aquello que se dañe o rompa.
Los m2 son indicativos, el Contratista deberá verificarlos en el lugar.

4.1 LIMPIEZA EN OBRA

El Contratista deberá cuidar la limpieza dentro y fuera de obra.
En el caso de invadir con polvo y/o escombros las circulaciones comunes del edificio, el contratista deberá proceder a su inmediata limpieza. Se deberá realizar una limpieza general al concluir la obra, dejando todos los elementos limpios y en correcto funcionamiento.

SENADO DE LA NACION FOLIO 32

2 DEMOLICION Y RETIRO DE ELEMENTOS

Se deberán retirar las carpinterías y demoler la tabiquería de mampostería indicada en el plano nro. 1.
Se retirarán las placas de durlock de cerramiento sobre pasillo.

4.3 PICADO DE REVOQUES

Se picarán todos los elementos que deban ser rehechos por problemas de forma, humedad o anclaje. El picado se hará hasta alcanzar las zonas que estén en óptimas condiciones.

4.4 RETIRO DE INSTALACIONES

En el sector a intervenir se encuentran instaladas cañerias, las que deberán ser relevadas a fin de evaluar la posibilidad de modificar su recorrido. En caso de no ser posible se deberán ocultar con un tabique de durlock con tapas de inspección. Dichos trabajos se deberán coordinar y ser aprobados por la Inspección de Obra.

ART. 5 E.T.P. ALBAÑILERIA

5.1 CARPETAS

El Contratista deberá ejecutar 250 m2 aproximadamente de carpetas de nivelación en todos los locales del 5° piso para recibir alfombra y/o solado de terminación, según el caso. En los locales que deba colocarse revestimiento para su terminación se realizarán las pendientes correspondientes. Las carpetas de cemento alisado tendrán un espesor de 2 cm como mínimo en todos los casos, debiéndose garantizar el espesor uniforme de las misma.
Para el caso de canalizaciones para instalaciones y de cualquier otro trabajo que los afecte, serán controlados y reparados, quedando las obras con arreglo a su fin.
El Contratista deberá realizar en el recinto de A°A°, 11 m2 de alisado de cemento de terminación.

5.2 ELEVACION DE SOLADO

El Contratista deberá prever la elevación del nivel del solado en los baños, office y despacho de Senador, aproximadamente 38 m2, según plano, con el objeto de permitir la colocación de los desagües con su correspondiente pendiente. La elevación se desprenderá de la pendiente necesaria.
Se presentará para su aprobación, según recorrido de caños, la elevación del solado, ante la Inspección de Obra, debiéndose utilizar en su ejecución materiales alivianados del tipo de leca.

5.3 REVOQUES

En los paramentos nuevos y existentes se ejecutarán los revoques gruesos y/o finos necesarios.
Los jaharros y enlucidos tendrán un espesor y una composición idénticas a la existente.
Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas u otros defectos. Las aristas de intersección entre los paramentos entre si y en su unión en los

FOLIO 33

cielorrasos, serán vivas y rectilíneas, los revoques se harán cuando hayan terminado sus trabajos los otros gremios. Se repararán revoques, de acuerdo a lo especificado.
Para el caso de canalizaciones para instalaciones y de cualquier otro trabajo que los afecte, serán controlados y reparados, quedando las obras con arreglo a su fin.

5.4 ARISTAS

Las aristas salientes deberán protegerse con guardacantos de chapa galvanizada, desplegada en sus alas del tipo usado en yesería.

5.5 DEMOLICION PARA APERTURA DE VANOS

Se deberá proceder a ejecutar la demolición de los muros indicados en los planos previa colocación de perfil metálico o viga pretensada, como así también se deberán practicar las aperturas de vanos y la ampliación de los existentes a fin de adaptarlas, para la colocación de las carpinterías nuevas de acuerdo a lo indicado en los planos adjuntos.
El momento de ejecución de esta tarea se programará con la Inspección de Obra.
Se deberá tener en cuenta que por las paredes donde se practicarán futuros vanos, existe la posibilidad que corran cañerías de agua, en cuyo caso se anularán total o parcialmente, (siempre que no afecte el suministro de agua a ningún sector) o se desviarán sus recorridos, pudiéndose tener en cuenta como futura alimentación de la instalación a realizar en el sector.

ART. 6 E.T.P. TABIQUERIA

La Contratista deberá proveer y colocar aproximadamente 450 m2 de tabiques divisorios compuestos de placas tipo Durlock, con aislación acústica de lana de vidrio en ambas caras.
En las oficinas se utilizará tabiquería simple standard, cada placa deberá ser de espesor 12,5 mm y se colocarán sobre bastidor de chapa galvanizada BWG N° 24 con montantes de 69 mm separadas cada 40 cm, solera superior e inferior de 70 mm y refuerzos medios, dependiendo estos de la altura de tabique a ejecutar. Las juntas se deberán tomar con cinta tramada y masilla especial para esta tarea. La aislación acústica de lana de vidrio deberá ser de 2" de 50 Kg/m3 ACUSIVER o similar.
Se proveerá y colocará 45 m2 de tabiquería simple placa verde para los baños de los Senadores y Office. Cada placa deberá ser de espesor 12,5 mm y se colocarán sobre bastidor de chapa galvanizada BWG N° 24 con montantes de 69 mm separadas cada 40 cm, solera superior e inferior de 70 mm y refuerzos medios, dependiendo estos de la altura de tabique a ejecutar. Las juntas se deberán tomar con cinta tramada y masilla especial para esta tarea. Deberá llevar aislación de lana de vidrio según especificación.
El Contratista deberá colocar revestimiento Durlock para realizar la reparación de la tabiquería perimetral existente (45 m2 aprox.) previendo la correspondiente aislación acústica y el paso de cañerías para las instalaciones nuevas.
Se deberá realizar el revestimiento con placa standard, la placa deberá ser de espesor 12,5 mm y se colocarán sobre perfil omega de 15 mm de chapa galvanizada BWG N° 24 separadas cada 40 cm. Las juntas se deberán tomar con cinta tramada y masilla especial para esta tarea.
El Contratista deberá efectuar en los despachos nichos, en tabiquería tipo Durlock para recibir muebles empotrados; en despachos de los Senadores 2 (dos), Secretaría Privada 2 (dos), en las Recepciones 2 (dos), en oficinas 2 (dos) y en pasillos 2 (dos).
Ver Apartado Muebles.

SEN 34

La tabiquería del frente deberá ser preparada con refuerzos necesarios para recibir revestimiento. Ver plano N° 11 (Vistas).
Todas las paredes ejecutadas en Durlock deberán llegar hasta la estructura de hormigón armado del piso superior (Losas y Vigas) por motivos acústicos, todo empleo de Durlock para paredes y cielorrasos será siguiendo el estricto cumplimiento del manual técnico Durlock.
Las reparaciones que se deban efectuar se realizarán con todos los elementos detallados en el presente apartado.
Todos los elementos a utilizar serán los especificados por el fabricante.
En los sectores que reciban la tabiquería se deberán efectuar todos los trabajos previos a la colocación de la misma, a los fines de conseguir el perfecto anclaje de los tabiques.
Se proveerán y colocarán todos los elementos necesarios para la perfecta terminación de los trabajos y se entregarán listas para efectuar trabajos de pintura y/o colocación de revestimiento en el caso de los sanitarios.

ART. 7 E.T.P. CIELORRASOS

7.1 CIELORRASOS SUSPENDIDOS

Se deberán proveer y colocar 170 m2 de cielorraso suspendido.
Se deberán ejecutar en las Recepciones, oficinas, secretarías privadas, circulaciones, baños, archivos y office de los despachos y en las salas de reunión, cielorrasos con buña perimetral encintada y masillada. Se colocará ángulo perimetral.
La estructura de sostén será metálica de chapa galvanizada BWG N° 24 formada por montantes y soleras de 70 mm de alma cada 40 cm, la fijación de realizará con tornillos autorroscantes T 2 para chapa. Preparada para recibir placas de yeso tipo Durlock o similar de 12,5 mm de espesor, las juntas serán tomadas y se terminarán con cinta tramada y masilla.
Las soleras y montantes se unirán entre si con remaches POP, la unión a las placas se hará con tornillos autorroscantes, las fijaciones se realizarán con tarugos Fischer F8. Se utilizará alambre galvanizado para la fijación del cielorraso.
Los cielorrasos tendrán una aislación acústica de lana de vidrio continua y que tenga reborde de 20 cm levantado en cada perímetro será de 2" de 50 kg/m3 ACUSIVER o similar.
El Contratista deberá realizar perforaciones necesarias para la colocación de los artefactos de iluminación y aire acondicionado.
El Contratista deberá ejecutar todas las reparaciones necesarias a fin que los cielorrasos en su totalidad queden en perfectas condiciones.
Se dejarán juntas de dilatación en los puntos de contacto con los paramentos. La masilla (acetato de polivinilo) solo podrá ser usada para el sellado y nivelación de las juntas. Las cintas para las juntas serán de 50 mm de ancho.
Se deberán entregar los cielorrasos enduídos, masillados y lijados listos para realizar el trabajo de pintura. El control de superficies se hará a "luz rasante".
Todos los desajustes, terminaciones, reparaciones, cierres de bocas en los cielorrasos existentes que queden en las zonas intervenidas y no contempladas en lo anterior, serán controladas y reparadas, quedando las obras con arreglo a su fin, previa aprobación de la inspección.
El Contratista deberá definir las alturas de los cielorrasos conjuntamente con la inspección de obra y en función de su adecuación a las instalaciones correspondientes.
Se proveerán y colocarán todos los materiales y elementos accesorios específicos que sean necesarios para la perfecta terminación de los trabajos y serán las especificadas por el fabricante.

SENADO DE LA NACION FOLIO 35

7.2 CIELORRASOS SUSPENDIDOS CON JUNTA TOMADA

El Contratista deberá proveer y colocar 75 m2 de cielorrasos Durlock con la junta tomada en despachos de Senador y salas de reunión. Se deberá suspender los cielorrasos dejando una luz entre éste y las paredes perimetrales de 0,15 cm aproximadamente, colgando la estructura a la loza existente mediante tensores, vinculados a la armadura.

7.3 COLOCACION. BOCAS DE ILUMINACION Y VARIOS

Los huecos para las rejillas u otros elementos se harán reforzados en todo el perímetro, y su corte no excederá los 5 mm por lado.

7.4 REPARACIONES VARIAS

Todos los ajustes, reparaciones, cierre de bocas en los cielorrasos existentes que queden en las zonas intervenidas y no contempladas en lo anterior, serán controladas y reparadas, quedando las obras con arreglo a su fin, previa aprobación de la Inspección.

ART. 8 E.T.P. REVESTIMIENTOS Y PISOS

Las superficies serán planas y regulares con las pendientes, alineaciones y niveles que sean necesarias. Los cortes y agujeros deberán hacerse con elementos mecánicos. La colocación de revestimientos será esmerada teniendo alineadas las juntas y aplomados los paramentos en correspondencia con las llaves de luz, tomas, canillas, etc.
Los recortes deben ser perfectos. También habrá correspondencia entre las juntas de los paramentos y las del solado en los locales sanitarios.
Se debe retirar el adhesivo sobrante antes que seque. Las juntas previamente húmedas, limpias y retocadas, serán tomadas con pastina según indicación de la Inspección de Obra.

8.1 PISOS Y REVESTIMIENTOS

Las juntas deberán ser cerradas y deberán continuarse en las de los paramentos verticales. Todos los encuentros deberán coincidir a la perfección.
Se deberá usar pastina al tono del revestimiento. El adhesivo a utilizare será marca Klaukol o equivalente.

8.1.1 Pisos y Revestimientos baños senadores:

- Pisos: Se proveerán y colocarán 9 m2 de cerámica tipo marca ILVA (mármol travertino) o equivalente de 30 cm x 30 cm.
- Revestimientos: Se proveerán y colocarán 40 m2 de revestimientos para pared de 30 cm x 30 cm de igual características que el antes mencionado (hasta 2,20 m de altura). Siendo la terminación una guarda cerámica tipo marca ILVA o equivalente de 15 cm x 30 cm de mármol travertino (cantidad 18 ml. aprox.).

8.1.2 Pisos y Revestimientos de offices y archivos:

- Pisos: Se proveerán y colocarán 10 m2 de cerámica, tipo marca ILVA de 30 cm x 30 cm, línea y color a definir, para colocar en pisos y zócalos.

SENADO DE LA NACION FOLIO 36

- Revestimientos: Se proveerán y colocarán 18 m2 de cerámica tipo marca ILVA de 30 x 30 cm línea y color a definir, en office de Despacho, se colocará revestimiento en todo el perímetro hasta 1,40 m del piso.

ART. 9 E.T.P. INSTALACION SANITARIA

Se deberá realizar la totalidad de la instalación sanitaria para los baños y offices.
El desagüe cloacal se deberá conectar a la bajada existente más cercana ubicadas en patios linderos (Ver plano).
La cañería de alimentación y los desagües para la ejecución de los baños se deberá tomar de la existente. En caso de no poder dar la pendiente necesaria se deberá recurrir a lo especificado en el apartado 5.2 Elevación del solado.
La ventilación de los baños se hará por medio de conductos (forzada), deberán proveer y colocar 2 (dos) extractores centrífugos de fase de acople directo 900 r.p.m., 10 m3 x minuto, conectados a la iluminación de cada local.
Se proveerán y colocarán conductos cilíndricos calibre 24 de sección, diámetro 15 cm con sus correspondientes rejas de chapa que se pintarán color igual al cielorraso.
Se deberán colocar por encima del cielorraso, debiendo fijarse en todo su recorrido. Se ventilará los patios linderos existentes donde se deberá colocar otra rejilla (0,15 x 0,15 m).
El Contratista presentará para su aprobación los planos correspondientes al recorrido y diámetros de cañerías para la nueva instalación.
El Contratista deberá acometer las descargas a la descarga más cercana y se tomará de la alimentación de agua desde el punto más cercano al principal existente.
Los trabajos que la empresa deba efectuar para conectar los desagües y alimentación de agua se deberán realizar por los sectores que produzcan menor recorrido, debiendo ser aprobado previamente por la Inspección de Obra.
El Contratista deberá elevar a la Inspección de la Obra, a la terminación de los trabajos, detalles de todas las llaves y equipos, y marcará todas las llaves de su uso general para su correcta identificación.
En el caso de tener que anularse alguna cañería se deberá solicitar la aprobación previa de la Inspección de Obra.
El Contratista efectuará una prueba de estanqueidad y hermeticidad de toda la instalación.
Se deberan preveer todos los trabajos que se deban efectuar con respecto al encuentro de cañerías que se deban mantener y/o correr.
El Contratista, previa aprobación de la inspección de obra deberá ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para dejar en perfectas condiciones de uso las instalaciones.

9.1 PRUEBAS

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias, el Contratista deberá practicar pruebas en cualquier momento que la Inspección de Obra lo estime conveniente (aún cuando ya se hubieran realizado). Estas pruebas no eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones. La instalación de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a presión natural de trabajo durante tres días continuados como mínimo antes de taparla.

9.2 PRESENTACION DE MUESTRAS

El Contratista deberá preparar el tablero conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse; aquellos cuya naturaleza no lo permita, deberán ser remitidos como muestra

SENADO DE LA NACION FOLIO 87

aparte, y de no ser posible, siempre que la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias acompañadas en los folletos y prospectos ilustrativos. Todos los materiales serán del tipo aprobado por Aguas Argentinas.

9.3 APERTURA DE CANALETAS

Serán por cuenta del Contratista la apertura de todas las canaletas para las cañerías, siendo responsable el Contratista de los perjuicios que ocasione una mano de obra defectuosa. El Contratista deberá solicitar la aprobación de los recorridos previo a cualquier trabajo de apertura de canaletas.

9.4 DESAGÜES CLOACALES

Las cañerías de descarga se efectuarán con caños de polipropileno tipo marca Awaduct o equivalente, se colocarán siguiendo las pendientes reglamentarias, calzadas y asentadas en forma conveniente. Todos los accesorios, piezas, juntas, piletas de patio, conexiones a la red existente, etc., serán del mismo material que las cañerías. Los marcos y rejas de las piletas serán de acero inoxidable.
El Contratista efectuará todos los trabajos que a juicio de la Inspección de Obra sean necesarios para la puesta a punto de la instalación, ya sea destapando, reparando o reemplazando la totalidad o las partes de las cañerías, cámaras o piletas existentes que sea necesario, previa aprobación de la Inspección de Obra.
El Contratista deberá tener pleno conocimiento de los trabajos a realizar, adjuntando al presupuesto una pequeña memoria descriptiva de los trabajos que a su juicio se deberían realizar para la puesta a punto de las instalaciones.
El Contratista efectuará una prueba de estanqueidad y hermeticidad de toda la instalación, al doble de la presión de trabajo en presencia de la Inspección de Obra o cuando ésta lo indique.
En locales sanitarios, las bocas de acceso y bocas de desagüe tapadas dispondrán de marco y chapa de bronce cromado, doble o simple respectivamente, de 0,20 x 0,20 m, reforzadas, con tornillos.
Las piletas de patio y bocas de desagües abiertas tendrán marco y reja de bronce de 0,15 x 0,15 m, espesor 4 mm, a bastones, reforzadas y cromadas, sujetas al marco con cuatro tornillos.
Se empalmará la nueva instalación con la existente.
Los accesorios serán del mismo material y calidad al de los caños que se conecten.
El Contratista deberá ejecutar desagües para el equipo de aire acondicionado, debiendo dejar rejilla para acceder a la misma y caño de conexionado.
En plano se indica la localización de las bajadas a las que deba conectarse la nueva instalación.

9.5 AGUA FRIA Y CALIENTE

Las cañerías y accesorios serán realizadas íntegramente en caño de polipropileno tipo marca Acqua System o equivalente, con los correspondientes accesorios tanto para los tramos nuevos como para su conexión a la red. Se deberán colocar llaves de paso en cada sanitario con índice F (agua fría) y C (agua caliente), con volante cromo, todas serán válvulas sueltas reforzadas tipo marca FV o equivalente. Tendrán roseta para cubrir el corte del revestimiento.

SENADO DE LA NACION FOLIO 38

Se deberán colocar tantas llaves de paso como sean necesarias para poder independizar las instalaciones.
La: cañerías de agua fría irán 10 cm por debajo de las de agua caliente. Los ramales para distribución deberán salir de las columnas a bisagra, a los efectos de absorber cualquier desplazamiento, y se ramificarán de la misma columna y no del chicote de la válvula.
La Contratista deberá conectar la nueva alimentación de los despachos a la red existente, desde el termotanque general ubicado en cada piso.

9.6 ARTEFACTOS SANITARIOS Y BRONCERIA

Se colocarán correctamente dentro de las reglas del arte. Todos los artefactos serán conectados a sus respectivas cañerías de agua y desagües, mediante conexiones cromadas, si no se indica expresamente en contrario. Los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose bajo ningún concepto colocar elementos de hierro galvanizado. Todos los artefactos que a juicio de la Inspección no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por el instalador a su cargo.
Los artefactos y broncerías se ajustarán a los tipos y marcas detallados, debiéndose ser aprobados por la Inspección de Obras.

9.7 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será responsable por la correcta ejecución de las instalaciones de acuerdo a la documentación del pliego. Asimismo será responsable por cualquier daño que cause a cualquier material o trabajo, por defectos o vicios ocultos de su instalación o por actividad de sus obreros. Los ensayos y pruebas que se realicen y las aprobaciones por parte de la Inspección no eximirán a éste de su responsabilidad.
El Contratista estará obligado a efectuar dentro del plazo de garantía, las reparaciones, cambios o modificaciones que requiera cualquier parte de la instalación, en el caso que se constaten deficiencias ocasionadas por defectos de los materiales, deficiente montaje o negligencia en la ejecución.

9.8 LISTADO DE ARTEFACTOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS (a proveer e instalar)

9.8.1 Artefactos sanitarios:

- 2 inodoros con mochila tipo marca Ferrum línea Adriática, color blanco o equivalente.
- 2 bidet, idem anterior.
- 2 vanitorys de 1,00 m x 0,46 m frente oval, mesada con respaldo y bacha, color blanco montado sobre mueble de madera Guillermina, enchapado, laqueado en blanco de primera calidad, frente: dos puertas de tablero replanado con herrajes blancos, 1 (Uno) estante interior.

9.8.2 Griferías:

- 2 juegos de grifería para lavatorio, tipo marca FV, 207/42 BC o equivalente
- 2 juegos de grifería para bidet, dos llaves y transferencia tipo marca FV 295/42 BC o equivalente
- 2 griferías monocomando para mesada de cocina con pico móvil tipo marca FV 411 o equivalente.

SENADO DE LA NACION FOLIO 39

- 2 juegos para ducha, de dos llaves y transferencia tipo marca FV 103/42 BC o equivalente.

9.8.3 Accesorios:

- 2 toalleros con barral simple 164/42 FV o equivalente.
- 2 perchas simples 166/42 FV o equivalente.
- 2 portarrollos, 167/42 FV o equivalente.
- 4 jaboneras, para aplicar 168/42 FV o equivalente.
- 2 asientos para inodoro de madera laqueada color blanco.
- 2 receptáculos para ducha, cuyo frente curvo 0,80 x 0,80 m, mampara tipo marca Vismar Vetro Tonda L x 80 cristal trasparente templado o equivalente, marco de aluminio anodizado plateado.

9.8.4 Espejos

Se proveeran y colocaran 2 espejos de 1,20 m. de largo x 0,90 m. de alto, de 6 mm de espesor, los espejos serán de vitreas float de la mejor calidad y con bordes biselados para ser colocados con adhesivos Dow-Corning transparente.

9.8.5 Equipamientos Office

El Contratista deberá proveer y colocar en los office, 2 (dos) mesadas de granito gris mara de 0,60 x 1,10 m (aprox.), mínimo 3 cm de espesor, se embutirá en sus tres lados. Se colocará bacha de acero pulido tipo marca Jhonson o equivalente de 0,34 x 0,27 x 0,20 m. Se colocará zócalo perimetral de 0,07 m de granito gris mara. Se proveerán y colocarán 2 (dos) estantes en cada office sobre la mesada, altura a determinar en obra, de 0,35 m de ancho de aglomerado espesor ídem mesada enchapado en melamina color a definir por la Inspección de Obra, con frente de madera. Debiéndose reforzar el primer estante para permitir la colocación de microondas.

9.8.6 Ventilación forzada baño

Se deberá proveer y colocar 2 (dos) extractores centrífugos con fase acople directo 900 rpm, 10 m3 preparadas para servicio continuo con la iluminación del local correspondiente, con conductos cilíndricos (conectados a los patios) y revestimientos en tabiquería Durlock.

ART. 10 E.T.P. INSTALACION ELECTRICA

El Contratista deberá efectuar la instalación eléctrica completa en todos los despachos. En los planos se indica la cantidad de bocas para la instalación eléctrica, debiendo el Contratista resolver los empalmes, ampliaciones y/o modificaciones de los recorridos por el cielorraso y/o lugares que resulten más convenientes a los fines que la misma quede totalmente oculta y de fácil acceso.
El Contratista deberá presentar para su aprobación ante la Inspección, esquemas indicando la ubicación y distribución de las cañerías y planillas de cálculos de toda la instalación, con suficiente antelación.
El Contratista deberá efectuar pruebas a carga plena en presencia de la Inspección de la Obra, tantas como sean requeridas.

FOLIO 40

El Contratista deberá tener la aprobación de la Inspección de Obra para intervenir sobre cualquier instalación existente.
Todos los materiales a utilizarse en obra deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes y ser aprobados por la Inspección de Obra.

10.1 ALIMENTACION Y PROTECCION DEL SISTEMA

El Contratista deberá identificar los circuitos existentes en las bandejas de los pasillos desde donde se alimentarán los despachos.
De ser necesario se efectuará el tendido de alimentación desde el tablero existente en el piso.
El Contratista tomará la alimentación de la existente en el lugar, debiendo colocar un tablero seccional para cada despacho a fin de independizar las instalaciones.
El tablero seccional deberá poseer 3 (tres) llaves térmicas para cada circuito (iluminación, tomas, equipo de aire) y disyuntor diferencial.
El tablero será metálico de tamaño ídem a los existentes en los despachos contiguos, se colocarán en pared del recinto y aire acondicionado.
La instalación se resolverá por circuitos independientes para iluminación, tomas y aire acondicionado, deberán ser previamente aprobados por la Inspección de Obra.
Toda la instalación, soportes gabinetes, cajas, etcétera y en general toda estructura conductora deberá vincularse eléctricamente a tierra en su tablero seccional mencionado anteriormente.
El Contratista deberá ejecutar 117 (ciento diecisiete) bocas nuevas ubicadas en los cielorrasos suspendidos a ejecutar en el sector. Se colocarán mínimo 3 (tres) tomas por local, se colocarán tomas para microondas a la altura del primer estante (ver equipamiento de office) y heladeras bajo mesada en los offices.
El Contratista deberá presentar para su aprobación cálculo de las instalaciones y localización de los tableros nuevos.
Se deberá prever para la ejecución de este apartado que de los tableros existentes se alimentan sectores que no están incluidos en la licitación, ni en el caso en que por los sectores intervenidos pase alimentación hacia otros, la Contratista deberá dejar la alimentación de estos con arreglo a su fin.

10.2 CAÑERIAS

El caño a utilizarse será del tipo semipesado, fabricado según normas IRAM 2005 P.
Las uniones serán roscadas y ajustadas a fondo.
Las cañerías, los soportes, grapas, bandejas y todos los elementos que sean necesario utilizar para resolver las instalaciones serán ídem a las existentes, del tipo apropiado, debidamente dimensionadas. Los caños rectos, las curvas y desviaciones serán uniformes y simétricas. Las uniones, tuercas, boquillas y demás accesorios corresponderán a las características de las cañerías. Todos los accesorios serán colocados en forma tal que el conjunto sea mecánicamente resistente y la continuidad perfecta.

10.3 ACCESORIOS DE SALIDA

Las llaves y tomacorrientes de luz nuevos serán de la marca SICA, línea Blanc o similar, color blanco. En el caso de los tomas serán del tipo toma combinado (bipolar con tierra).

42

10.4 CABLEADO

Se proveerán y colocarán los cables de acuerdo a las secciones según las normas vigentes. Se utilizará cable tipo marca "Pirelli" antiflama VN 2000 o equivalente, según Normas IRAM 2183. Los empalmes y derivaciones serán ejecutados únicamente en las cajas de paso y derivación mediante conectores a presión y aislados convenientemente de modo tal de restituir a los conductores su aislación original. Los conductores autoprotegidos serán de cobre con aislación de cloruro de polivinilo, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras de cloruro de polivinilo antiflama.
Se deberá realizar una prueba de carga completa y funcionamiento para toda la instalación para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

10.5 ENERGIA ESTABILIZADA

De cada tablero subseccional se alimentará un equipo de estabilización de tensión tipo "UPS-ON LINE" de 4 Kva., de primera calidad, potencia monofásico, que garantice una autonomía de servicio de 10 (diez) minutos al 100 % de la carga estimada.
Dicho equipo se ubicará dentro del Recinto de A°A°, de allí se distribuirá a los distintos puestos de consumo mediante cañería de hierro semipesada de diámetro mínimo de 19 mm.
Cada puesto de consumo estará compuesto por tres tomacorrientes bipolares con descarga a tierra.

10.6 BANDEJAS PORTACABLE

Se emplearán bandejas portacables de acero de 2,1 mm de espesor, galvanizadas, idem a las existentes, de primera calidad, con todos sus accesorios para cambios de dirección, reducciones, derivaciones y fijación.

10.7 PLANOS

A la finalización de los trabajos, el Contratista deberá presentar plano escala 1:50 conforme a obra, con especificaciones, esquemas y todos los detalles que sean necesarios para su comprensión.

10.8 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

El Contratista deberá proveer y colocar en cada uno de los despachos el tipo de artefactos que se detalla a continuación para cada local. Todos los artefactos se deberán entregar completos y con lámparas correspondientes de primera calidad incluidas.

Despacho de Senador y Sala de Reunión:
Artefacto de iluminación para embutir en cielorrasos, luz directa/indirecta, cuerpo en chapa esmaltada. Con cañón central en chapa calada, 2G11; máx. 2 x 36 w DxL. Las medidas son 605 x 605 x 120 tipo marca Fass Yakol o equivalente.
Cantidad: 12 (doce).

Secretaría Privada, Oficina, Recepción y Circulación:
Artefacto de iluminación para embutir. Caja en chapa de hierro doble decapada esmaltada, interior blanco níveo, marco esmaltado blanco. Pantalla reflectora portaequipos desmontable. Difusor Full Reflex.

42

Cantidad: 18 (dieciocho) DxL 2 x 58 w tipo marca Fass Yakol o equivalente.

Despachos Senador, Sala de Reunión, Baño, Secretaría Privada, Oficina, Circulación:
Artefacto de iluminación embutido fijo, en metal esmaltado y tulipa en vidrio arenado sin color Gx 6,35; máx. 50 w; dicroicas. Diámetro 90 x 35.
Cantidad: 84 (ochenta y cuatro) tipo marca Fass Yakol o equivalente.

Office, Archivo y recinto aire acondicionado:
Plafón para pared/techo. Difusor en vidrio satinado, base de metal esmaltado blanco E27; máx. 2 x 60 w lámpara incandescente. Diámetro 250 x 130. Cantidad 6 (seis) tipo marca Fass Yakol o equivalente.

ART. 11 E.T.P. TELEFONIA Y COMPUTACION

El Contratista deberá diseñar, proveer e instalar todos los materiales, elementos, equipos y mano de obra necesarios para la realización de los trabajos; así como realizar los ensayos que le sean requeridos.
Se realizará la instalación de un Sistema de Cableado Estrucutrado en estrella utilizando cableado UTP Categoría 5 para conectar los módulos RJ45 categoría 5 necesarias para soportar los puestos de trabajo del piso.
Se instalarán 12 (doce) bocas dobles de conexión de telecomunicaciones de 8 contactos (Tipo RJ-45) categoría 5; las cuales se conectarán en los Racks más cercanos según lo indique la Inspección de Obra.
Se deberá entregar instalado, configurado y funcionando todo el equipamiento.
Deberán estar incluídos todos los accesorios y elementos para el buen funcionamiento y comunicación de todos los puestos de la red.
El Contratista desarrollará planos conforme a obra de todas las instalaciones, que juntos con los disquetes respectivos, compatibles con Auto CAD, deberán ser entregados antes de firmar el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos.

11.1 TENDIDO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

El tendido horizontal del cableado UTP Categoría 5 por los pasillos principales se realizará a través de bandeja metálica perforada existente, se instalarán para la distribución en los distintos despachos mediante cañería ubicada en cielorrasos con un máximo de sección ocupada del 50 %, con cajas de inspección metálica (mínimo 0,2 x 0,2 m) con tapa de acceso ubicadas en tabiquería a la altura de cielorrasos y en cada uno de los locales; desde ésta bajará por cañería hasta las bases dobles de conexión de telecomunicaciones de 8 contactos (Tipo RJ-45) categoría 5.

11.2 TIPO DE CABLE

El cable será de 4 pares retorcidos sin blindajes de 100 ohm de impedancia (UTP), Categoría 5, especificadas hasta 100 mhz, soportando tráfico de datos hasta 100 Mbps.
En caso de no cumplir con lo especificado en norma con respecto a la distancia de 25 cm a cables de tensión, se utilizará cable del tipo FTP.
Debe tenerse en cuenta que para aprovechar el cable categoría 5 todos los elementos auxiliares de interconexión (cordones de empalme de patcheras y puestos de trabajos, conectores, bases, etc) deben ser categoría 5.

43

11.3 PATCHERAS A INSTALAR EN LOS RACK

Se instalarán en el Rack más cercano patcheras para computación y telefonía.

11.4 UBICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La ubicación de los puestos de trabajo se definirá en plano, así como también el tendido del backbone de conexión de los racks. Se presenta plano con ubicación alternativa.
La cantidad de puestos de trabajo son en total 12 puestos dobles.

11.5 ENSAYOS

Cada puesto de trabajo se testeará según los siguientes puntos:
continuidad de la instalación.
Analizador de redes, que informa la atenuación, crosstalk y mapa de pinout para cada cable UTP. Esta información se generará para cada estación de trabajo.
Se certificará categoria y nivel 5, según norma EIA/TIA 568.
Los resultados de dichos chequeos serán presentados al final de la obra con los planos de instalación con la ubicación e identificación de cada puesto de trabajo.
En los sectores a intervenir se encuentran tendidas la red de telefonía y LAN de computación.
En lo referente a los puestos de trabajo se deberá prever que todos los locales tengan una boca y en la Recepción de cada despacho se colocarán dos. En los planos se indica la localización de las bocas. Desde el rack correspondiente del piso, se llevará el tendido hasta los despachos por medio de las bandejas que se encuentran en los pasillos.
El cableado interior se efectuará por los lugares de menor recorrido y menor intervención debiendo ser menor a 90 m.
Las instalaciones se deberán realizar con materiales según las especificaciones técnicas.
Todos los trabajos que se deban realizar en lo referente a este apartado deben ser programados y aprobados previamente a cualquier intervención en el sector por la Inspección de Obra.

ART. 12 E.T.P. AUDIO – VIDEO Y PRESENCIA DE SENADORES

Todos los elementos que el Contratista deba proveer y colocar para el perfecto funcionamiento de la instalación deben ser de primera calidad, estén o no especificados en este apartado.
El Contratista deberá cumplimentar para todas las instalaciones complementarias los solicitado en términos generales en el Art. 10 Instalación Eléctrica.
El Contratista deberá efectuar todas las pruebas que la Inspección le solicite, quedando obligado a cambiar, reparar y/o modificar todo lo que a juicio de la Inspección no cumpla con lo que se encuentre o no especificado, pero sea imprescindible para otorgar un perfecto estado de terminación y funcionamiento para estas instalaciones.
Los troncales de alimentación de estos servicios pasan por las bandejas portacables ubicadas en los pasillo principales, desde allí, la Contratista deberá tomarse para efectuar la distribución interna de los despachos.
En todos los casos se realizará por cañería metálica de hierro semipesado de diámetro mínimo ½". Las cajas y todo el conjunto de elementos serán metálicos de iguales características.

FOLIO 44

Se deberán efectuar tantas cajas de pase, de 0,10 x 0,10, como sean necesarias para permitir un buen acceso a las redes de los servicios, la Inspección de Obra indicará los lugares en obra, para permitir un fácil acceso a la instalación.
En ningún caso se permitirá un nuevo corte de troncal, se deberán utilizar los efectuados actualmente y sólo en el caso de no existir ningún conexionado se podrá efectuar un nuevo corte para realizar la conexión del servicio previa aprobación de la Inspección de Obra.
Para la conexión de video y presencia se deberá colocar en el troncal sobre la bandeja de entrada al despacho una caja TAI modelo CT2.

12.1 VIDEO

Los cables no deberán tener empalmes, se efectuará la conexión directa desde el troncal hasta la boca de salida de cada local.
Los cables, RG6, de distribución interior de los despachos, deben ser TFC con Foam.
Se deberán colocar 4 (cuatro) bocas de salida por despacho (despacho del Senador, sala de reunión, secretaría privada y recepción). En las bocas se colocará conector de salida, PIN grueso, esta deberá estar próxima a la caja con toma de 220 v para TV las que se colocarán a 0,20 del nivel de solado.
La distribución interior se conectará al troncal, RG11, a través de un TAP de 4 (cuatro) salidas. Las marcas sugeridas para los accesorios serán ASCA, HOLLAND o TRU-SPEC o equivalente. Todos los elementos deberán estar preparados para trabajar con 750 Mhz.

12.2 PRESENCIA DE SENADORES

Desde la caja TAI, donde se colocarán 5 (cinco) borneras ZOLADA para UTP nivel 5, se llevará por cañería solamente al periscopio ubicado en el despacho del Senador, terminando en un receptáculo RJ11. Ver ubicación en Plano.

12.3 AUDIO

El Contratista deberá colocar bafles de techo, 1 (uno) por local, la potencia será de 5 a 10 wattes, serán BOSE línea 102, RCF o equivalentes, para líneas de audio de 100 volts.
El cable será símil plomo de 2 x 1.
En cada local se colocará un balanceador por parlante y el cableado del bafle al regulador será de 3 x 1.

ART. 13 E.T.P. CARPINTERIAS

Se consideran comprendidos en este rubro todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes al perfecto funcionamiento de los distintos cerramientos, como: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, herrajes, tornillerías, grampas, etc.

13.1 PUERTAS

La carpintería a emplearse será de primera calidad, uniforme en color y veteado, sanas, deben carecer de grietas, averías u otros defectos cualesquiera. Tendrán fibras rectas, las piezas deberán elegidas y derechas, sin manchas de ninguna naturaleza. Los herrajes deberán ajustar perfectamente a las cajas que se abran para su colocación. El Contratista está obligado

45

a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas y recolocar aquellos que la Inspección considere mal colocados.
El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda la obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiere alabeado, hinchado o resecado.
El Contratista deberá proveer y colocar 20 (veinte) puertas simples y 2 (dos) puertas dobles, deberán ser placas macizas, con diferentes marcos, los herrajes contarán con manija doble balancín Sanatorio pesado platil, con roseta y bocallón redondo platil.
Todas las especificaciones y detalles (marcos, cerraduras, etc.) de las mismas, se encuentran en planillas de carpintería, debiendo ser el tipo, color y terminación idem a los existentes en los despachos contiguos.

13.2 VENTANAS Y PAÑOS FIJOS

El Contratista deberá proveer y colocar 2 (dos) ventanas denominadas en plano V1 y 6 (seis) paños fijos denominados en plano V2, según detalle. Se colocarán en tabiquería Durlock. Serán de primera calidad, se entregarán completas, con burletes de goma, vidrios de 4 mm de espesor, etc. Se deberán colocar a 1.10 m del nivel de piso terminado.
Se proveerán y colocarán 2 (dos) ventanas de chapa doblada de características similares a las existentes de 2.20 x 1.20 m para ser colocadas en secretaría privada y oficina, denominadas en plano V3 en mampostería exterior.
El Contratista deberá retirar todos los vidrios en las carpinterías existentes; proveer y colocar nuevos en las ventanas que no se reemplacen.
Cantidad 10 (diez) m2 aprox. de espesor idem al existente.

13.3 HERRAJES

El Contratista deberá proveer y colocar todos los herrajes necesarios en las puertas nuevas, vanitorys, y muebles.
En la puerta se colocará bisagras de hierro/acero inoxidable a munición, manijas de doble balancín Sanatorio pesado platil, idem a las existentes, acorde con el peso de la abertura y tipo de marco.
El Contratista deberá proveer y colocar cerraduras de seguridad tipo marca Acytra o equivalente, cantidad 22 (veintidos).
Todos los elementos serán de 1° calidad, acorde a las planillas de carpinterías y aprobadas por la Inspección de Obra.

13.4 ZOCALOS

El Contratista proveerá y colocará 260 ml. aproximadamente de zócalos de madera de pino o cedro de 5cm. de altura, para ser colocados en la totalidad de los Despachos. Se deberán entregar perfectamente lijados y se prepararán para ser pintados con esmalte sintético semimate, de primera calidad. El color se definirá en obra.
Se deberá rellenar los eventuales espacios que pudieran quedar entre zócalos y paramentos.

13.5 REVESTIMIENTO FRENTE

El Contratista deberá proveer y colocar 31 m2 aproximadamente de aglomerado de 10 mm. enchapado en madera de Haya de 0,4 mm de espesor con terminación idem al existente en la circulación, con buña, la cual estará revestida con una U de acero inoxidable.
Se colocarán tornillos Parker a la montante estructural Durlock, sobre la cual se colocará un

SENADO 46

tapajunta de haya.
Ver Vistas plano N° 11.

APT. 14 E.T.P. MUEBLES EMPOTRADOS

14.1 GUARDARROPA DESPACHO

Se proveeran y colocaran 2 (dos) frentes de placard de 1.50 x 2.20 m de aglomerado de 19 mm. de espesor revestido en madera laminada en cerezo de 2 mm. de espesor, terminación en barniz poliuretánico, con una división interior vertical y 4 (cuatro) estantes regulables, aprox. Se deberá proveer banquina del mismo material de 0.10 de altura y barral de acero para colgar, con 2 puertas de abrir. Se deberá entregar con herrajes completos.

14.2 MUEBLE BIBLIOTECA DESPACHO

Se deberan proveer y colocar 2 (dos) muebles de 2 (dos) módulos, cada módulo será de 1.50 m, 0.48 m. de profundidad y 2.09 m. de altura.
Cada módulo estará compuesto por dos piezas laterales, techo, piso y fondo, totalmente encolado con lengüetas internas.
El frente estará conformado en la parte superior por estantes regulables y la parte inferior por puertas corredizas.
Piezas laterales, techo, piso, puertas y estantes, construidos en placa aglomerada de 25 mm. de espesor enchapados en madera laminada en cerezo de 2 mm. de espesor, terminación en barniz poliuretánico. Se deberá entregar con herrajes de bronce completos y cerraduras a tambor con trabas.

14.3 MUEBLE ARCHIVO EN SECRETARIA PRIVADA

Se deberan proveer y colocar 2 (dos) muebles de 3 (tres) módulos, cada módulo será de 80 cm, 48 cm. de profundidad y 2.09 cm. de altura.
Según plano N° 11.
Cada módulo estará compuesto por dos piezas laterales, techo, piso y fondo, totalmente encolado con lengüetas internas.
El frente se completa con cajones comunes, cajones con carpetas colgantes y estantes. Piezas laterales, techo, piso y estantes, construidos en placa aglomerada de 25 mm. de espesor.
Cajones comunes en guatambú macizo de 15 mm. de espesor, fondo en terciado de guatambú de 4 mm., armado conjuntamente.
Frente aplicados de 19 mm. de espesor, enchapados en sus caras y cantos, fijados a los cajones por tornillos con tapas de polipropileno. Tiradores de aluminio moldeados revestidos en poliamida.
Cajón fichero con estructura de chapa de acero plegada y armada con soldaduras de puntos conformando un marco rígido acabado en esmalte horneable, montado sobre correderas metálicas telescópicas.
Cerraduras a tambor con traba, de acero frontal.
Ajuste perimetral en la parte superior y costado en aglomerado revestido en madera.
Terminación revestido en madera de haya con barniz poliuretánico mate, natural.

14.4 MUEBLE BAJO EN OFICINA

Se deberán proveer y colocar 2 (dos) muebles de 4 (cuatro) módulos de 80 cm. de

SENADO DE LA NACION FOLIO 47

frente, con una profundidad de 27cm. y una altura de 52.5 cm.
Estará compuesto por laterales, fondo, techo y piso de aglomerado melamínico de 19 mm. de espesor, color Gris Pizarra, con un estante regulable compuesto por los mismos materiales.
Ajuste perimetral en costado en aglomerado de 19 mm. de espesor revestido en laminado melamínico, color gris pizarra.
La mesada será de 30 cm. de ancho y deberá cubrir la totalidad de los módulos aproximadamente 3.20 m., estará realizada en aglomerado de 35 mm. de espesor revestida en madera de haya, los bordes con terminación a 45° recubiertos en madera de haya, la terminación será barniz poliuretánico mate, natural.

14.5 MUEBLE EN CIRCULACION

En las circulaciones de los despachos se deberán proveer y colocar 2 (dos) muebles compuestos de 4 (cuatro) módulos, los dos módulos centrales descriptos en el apartado anterior (14.2 mueble secretaria privada) conformarán una sola pieza con los 2 (dos) módulos bajos laterales descriptos en el apartado (14.3 mueble bajo en oficina), debiendo el Contratista efectuar los ajustes necesarios para este fin.

14.6 BIBLIOTECA RECEPCION

En la recepción se deberán proveer y colocar 2 (dos) muebles compuestos de piezas laterales, techo, piso y fondo. Será de 1.00 m. de frente con una profundidad de 30cm. y una altura de 80 cm.
La estructura lateral y fondo será realizado en aglomerado melamínico de 19 mm. de espesor color gris pizarra.
Los estantes regulables en aglomerado 19 mm. de espesor, revestido en laminado melamínico, gris pizarra. Soportes invisibles que impiden la inclinación de los costados bajo carga, y permiten regulación de la altura del estante cada 32 mm.

ART. 15 E.T.P. PINTURA

El Contratista deberá proceder a la limpieza de todos los elementos existentes en el lugar y tomar los recaudos necesarios para la protección de los elementos que se encuentren en el sector.
Se sellarán los vanos que comuniquen con otros despachos u oficinas a fin de evitar el paso del polvo al lugar.
Se deberá aplicar como mínimo dos manos de pintura logrando un acabado perfecto de las mismas.

15.1 PINTURA EN CIELORRASOS

Se deberán realizar todos los trabajos previos para la preparación de los cielorrasos, retirando la pintura que se encuentre floja y limpiando o fondo las superficies a tratar, cepillar y colocar enduido plástico al agua tipo marca Alba o equivalente, nivelando y lijando el enduido y aplicar una mano de fijador sellador al agua y dos manos como mínimo de pintura látex para cielorrasos tipo marca Alba o equivalente. La Inspección de Obra podrá determinar la necesidad de aplicar más manos de pintura, color a definir.
Cantidad de metros cuadrados a ejecutar 240 m2.

FOLIO 48

15.2 PINTURA DE MUROS

Se deberán realizar todos los trabajos previos para la preparación de las paredes, retirando la pintura que se encuentre floja (con espátula y cepillo) y limpiando a fondo artes de proceder a pintar.
Se deberán enduir todos los sectores afectados, como así también la tabiquería nueva a colocar, con enduido plástico tipo marca Alba o equivalente, nivelando y lijando hasta conseguir una superficie pareja. La totalidad de los trabajos de pintura de muros, tabiques, etc., se realizará con una mano de sellador fijador al agua tipo marca Alba o equivalente y dos manos de látex satinado tipo marca Alba o equivalente.
La Inspección de Obra determinará la ejecución de un mayor número de manos para que queden en perfectas condiciones, en caso de ser necesario. El color será a definir por la Inspección de Obra, pudiendo solicitar al Contratista la utilización de dos subtonos. Este notificará a la Inspección de Obra cuando se aplique cada mano (que se distinguirá por su diferencia de tonalidad). La última mano se dará cuando los otros gremios hayan acabado su trabajo.
La cantidad de metros cuadrados a ejecutar es de 1550 m2.-

15.3 CARPINTERIA METALICA EXISTENTE

Se deberán remover y limpiar toda impureza de 3 (tres) carpinterías metálicas existentes. El Contratista efectuará el lijado de las superficie a los fines de conseguir una buena adherencia, para aplicar dos manos de esmalte sintético semimate, tipo marca Alba o equivalente, color a definir. Se deberán dejar los aventanamientos en perfectas condiciones de uso. Se deberá aplicar previamente dos manos de antióxido de primera calidad.

15.4 CARPINTERIA METALICA NUEVA

Se deberá pintar la carpintería nueva con dos manos de antióxido y dos manos de esmalte sintético semimate, tipo marca Alba o equivalente, color a definir.

15.5 ZOCALOS

Se deberan lijar y pintar los zócalos con dos manos de esmalte sintético semimate, tipo marca Alba o equivalente, color a definir.

RT. 16 E.T.P. AIRE ACONDICIONADO

El Contratista deberá realizar la instalación completa de un Sistema de A°A° que tendrá por finalidad acondicionar para los ciclos de verano e invierno, los despachos de los Senadores y sus dependencias, debiendo efectuar todos los trabajos necesarios para la conexión al sistema existente. Deberá tener idénticas características técnicas y de calidad que las que posee la instalación que alimenta a los despachos existentes en el piso. Los trabajos a ejecutar se realizaran de manera tal de no interrumpir el funcionamiento de los demas equipos.
Se deberán realizar las conexiones de las unidades por los sectores que produzcan menor recorrido.
Se deberán prever la ejecución de las tareas complementarias con el objeto que la instalación quede oculta y con arreglo a su fin.
El sistema de acondicionamiento de aire será por medio de equipos acondicionadores autocontenidos de condensación por agua, independientes para cada uno de los despachos. El

FOLIO 49

Sistema de calefacción será en base a resistencias eléctricas incorporadas estratégicamente dentro de los conductos del sistema de acondicionamiento de aire.
Si bien el sistema que se requiere es de carácter individual, el conjunto de equipos existentes se encuentran vinculados por un anillo a las torres de enfriamiento y bombas circuladoras centrales, a éste anillo se deberán conectar los equipos nuevos.
Cada unidad funcional contará con un equipo de tratamiento de aire independiente, los que deberán ser colocados en los lugares indicados en planos.
Los Despachos estarán divididos en sectores o zonas, que regularán su capacidad en forma automática e independiente del resto, para equilibrar las cargas térmicas en cada uno de ellos en cada momento.
La regulación del caudal de aire se realizará a través de dumpers motorizados para cada local, controlados por un sistema electrónico programable para cada una de las unidades funcionales. (Sistema VAVVT)
Los sistemas de acondicionamiento de aire serán por caudal de aire y temperaturas variables controlados automáticamente.
El sistema de control de capacidad en los despachos, permitirá tener distintos regímenes de temperatura para los locales que den al exterior, los internos y los adyacentes a la circulación de acceso.
La distribución de aire de alimentación será a través de conductos y el retorno se canalizará por un pleno conformado sobre cielorrasos de los locales.
La distribución del aire en los distintos sectores de los despachos estará controlada por dumpers motorizados comandados por el sistema de control. (Sistema VAVVAT)
Se deberá proveer y colocar batería eléctrica montada en la descarga del ventilador con la capacidad adecuada que cubra los requerimientos de los cálculos compuesta por electrodos blindados montados en un bastidor que le permita su libre alojamiento y deberá estar protegidas por un térmico y un air switch.
Se proveerá y colocará la respectiva toma de aire exterior de cada uno de los equipos para la conveniente renovación y reposición de aire exterior filtrado y tratado.
El trazado de los conductos en plano N° 3 es indicativo. El Contratista deberá presentar ante la Inspección de Obra para su aprobación, balance térmico, dimensiones y trazado de conductos folletos del fabricante de los equipos de aire acondicionado con sus capacidades, y todo elemento necesario para efectuar la aprobación de todos y cada uno de los elementos componentes de la instalación.
El Contratista deberá efectuar todas las pruebas de funcionamiento y rendimiento que la Inspección de Obra solicite.

16.1 EQUIPOS

Los equipos seran tipo marca CARRIER modelo 50 BRD o equivalente. Se colocará un equipo de tratamiento de aire por despacho.
Consistirán en un gabinete metálico de perfiles de chapa doblada y paneles de cierre desmontables, con aislación térmica y acústica.
El gabinete contendrá al ventilador centrifugo de inyección, a la serpentina de enfriamiento, a los filtros, a los compresores y circuitos y tableros eléctricos.
El ventilador será con rotores montados sobre un mismo eje del tipo multipala, de bajas revoluciones y funcionamiento silencioso.
Los ventiladores centrífugos serán accionados por motores eléctricos para corriente alternada trifásica 3 x 380 V, normalizados 100% blindados, con acoplamientos de poleas y correas.
Las serpentinas de enfriamiento serán fabricadas con tubos de cobre, aletas de aluminio, colectores y bastidor de acero.

FOLIO 50

En la parte inferior de la serpentina de enfriamiento deberá estar prevista una batea recolectora de condensado.
El panel de filtros estará compuesto por celdillas descartables.
Contará con compresores de tipo hermético para corriente alternada trifásica 3 x 380 v.
El condensador por agua deberá ser del tipo tubo en tubo, o de casco y tubo apto para las presiones de trabajo.
La velocidad de descarga del ventilador, y la velocidad de giro del rotor del ventilador, deberán ser compatibles con los niveles de ruidos previstos.
Al instalarse los equipos, se preverán los espacios destinados a tareas de mantenimiento.
Los condensadores se conectarán a las cañerías de agua del anillo intercalando uniones dobles o a bridas para permitir su desarme para su reparación o limpieza
Para cada equipo de tratamiento de aire, se colocará un montaje antivibratorio y una conexión antivibratoria, compatibles con las respectivas elongaciones.

16.2 CAÑERIAS

Se proveerán e instalarán las cañerías de distribución de agua, las que deberán conectarse al anillo existente con todos su accesorios, válvulas y bombas.
Las cañerías, conexiones y accesorios serán ejecutados para la presión y temperaturas de servicio. Se establecerá con certeza la presión de trabajo del sistema, y se proveerán las cañerías y accesorios considerando que la presión de prueba será 1.5 veces la presión de trabajo máximo. Todas las cañerías de hierro negro serán tipo ASTM A-53 grado B Schedule 40, con costura, para tamaños de 12.7 mm hasta 127 mm de diámetro. Se tomarán previsiones para poder drenar fácilmente toda la cañería y cada circuito por separado.
En la cañería de conexión a los condensadores de los equipos acondicionadores se colocará una válvula de equilibrio que permita mediante la conexión transitoria de un panel digital, fijar los caudales de proyecto, tipo marca Tour & Anderson/España SA o equivalente.
El Contratista deberá proveer y colocar una válvula reguladora de caudal y válvula presostática.
Se proveerán drenajes, con caños para ser descargados en los desagües de piso.
Las cañerías serán tendidas permitiendo su libre y fácil dilatación empleándose grampas y soportes especiales y tomando los ramales y columnas en forma adecuada. Se instalarán todos los compensadores de dilatación que sean requeridos.
Se tomarán previsiones para poder drenar fácilmente toda la cañería y cada circuito por separado.
Las cañerías de agua tendrán purgas de aire en todos los puntos altos. En toda parte donde las cañerías atraviesen losas se instalarán caños-camisa que serán debidamente sellados.
Los soportes y la totalidad de las cañerías serán sometidas a rasqueteo, limpieza con solvente, dos manos antióxido epoxi y dos manos de esmalte sintético de terminación, color a definir por la Inspección de Obra.(según norma).

16.3 CONDUCTOS

Se proveerán y montarán todos los conductos, aislaciones, persianas, rejillas y difusores para el sistema de acondicionamiento de aire.
Se deberá someter a la Inspección de Obra la aprobación del trazado, planos de fabricación y montaje de conductos.
Los planos de conductos servirán de base para los planos de coordinación de instalaciones o sea de compatibilización con los otros gremios.
Para la fabricación de los conductos se utilizará chapa de hierro galvanizado de primera calidad

FOLIO 51

y marca reconocida. Las características constructivas de los conductos se ajustarán a las normas ASHRAE y SMAGNA.
El trazado y dimensionamiento de los conductos de alimentación se deberán atener a lo indicado en los planos del proyecto, debiéndose ajustar sus dimensiones si por razones constructivas así se requiriese. La forma definitiva de las curvas, derivaciones, transformaciones y demás elementos donde se produzcan algunas perturbaciones del régimen de circulación de aire, se resolverá de acuerdo a las normas de a ingeniería especializada, según ASHRAE GUIDE.
En cada derivación que se produzca en la línea principal o sea en el nacimiento de cada ramal, se colocará un damper de regulación de caudal con un sector exterior para fijación e indicación de posición.
El diseño de las grapas o soportes se deberá compatibilizar con las características y formas tanto del conducto como de la estructura sobre la que se apoyará o sujetará debiendo en cada caso tener la forma de tensores, caballetes, ménsulas o abrazaderas. Se colocarán guiadores de aire en les curvas cuya relación de curvatura sea menor de 1.5. En los codos rectangulares se colocarán guías aerodinámicas. Los conductos se fabricarán con chapa de hierro galvanizado marca de primera calidad, y responderá a las siguientes normas:

- espesores para conducto con lado mayor hasta 75cm con chapa N° 24
- para conducto con lado mayor entre 80 y 135cm con chapa N° 22
- para conducto con lado mayor por encima de 135cm con chapa N° 20

Tipos de uniones transversales:

- para conducto con lado mayor basta 135cm con bridas y marco tipo pestaña levantada.
- para conducto con lado mayor por encima de 135 cm con bridas de hierro ángulo de 38 mm x 4.76 mm.

Tipo de soportes:

- planchuela de hierro negro de 19 mm x 3.17 mm, separados 2 m. como máximo.

Todos los soportes, bridas y demás elementos de hierro que se integren a los conductos, previo a su colocación deberán ser limpiados y pintados con dos manos de antióxido, y dos manos de esmalte sintético.
Todas las uniones longitudinales y transversales de los conductos serán hermetizados por medio de un sellador de siliconas de alta duración.
Los conductos en sus puntos de unión a los equipos de acondicionamiento llevarán interpuestas juntas elásticas de material ignífugo. La junta elástica deberá tener un marco de terminación que permita su reemplazo mediante bulones.

16.4 AISLACION DE CONDUCTOS

La aislación de los conductos será con lana de vidrio de 25 mm de espesor y 16 kg/m3 de densidad mínima, adherido a una cubierta exterior de papel de aluminio de 30 micrones de espesor sobre papel Kraft, reforzado con hilo de fibra de vidrio.

16.5 REJILLAS Y DIFUSORES

Las rejillas de alimentación serán de chapa de hierro doblada, con aletas de doble defección, y regulación de aletas opuestas.
Los difusores de alimentación y retorno serán de chapa de hierro, en forma de troncos de cono concéntricos, con aletas de regulación simples.

SENADO DE LA NACION FOLIO 52

Las rejillas de retorno y extracción serán de chapa de hierro plegada tipo celosía con regulación de caudal simple.
Todas las rejillas y difusores que forman parte de los sistemas de caudal variable del aire, deberán tener características para alta inducción.
Todas las rejillas y difusores deberán tener un burlete elástico en su marco perimetral. Tipo marca "Titus", "Trox" o equivalente.

16.6 DAMPERS Y MOTORIZADOS SISTEMAS DE CONTROLES

En los despachos, los sistemas de controles serán para caudal de aire y temperatura variable. La distribución del aire tratado en los equipos de cada despacho, será regulada en forma automática de manera que el caudal inyectado en cada local sea proporcional a la carga térmica en ese momento, en dicho sector. Como el equipo se encuentra dimensionado para la hora de máxima carga, cada una de las zonas ajustará en forma automática, mediante el sistema de controles, el caudal de inyección de aire.
En los despachos el elemento que regulará el caudal de aire en cada zona será un dumper motorizado, controlado por un sensor de temperatura.
En la selección definitiva de todos los elementos, dumpers motorizados, presión externa del equipo manejador de aire, bocas de alimentación, y de los diversos tramos de conducto, se deberá compatibilizar las caídas de presiones, velocidades y generación de ruidos, para lograr un conjunto armónico, que cumpla con los caudales de aire requeridos para poder mantener las condiciones de confort, y además mantener los niveles de ruidos por debajo de los valores estipulados.
Los dumpers motorizados serán los pertenecientes al sistema VAVVT. Los dumpers motorizados y sus sistemas de controles deberán ser de la misma marca que los equipos acondicionadores de aire, y deberán constituir diseño de última generación.
Los dumpers deberán trabajar con una presión diferencial que asegure la regulación de caudales para mantener la temperatura estipulada constante en la zona, y a su vez ser compatible con la presión disponible a la salida de ventilador del equipo acondicionador.
Constarán de los siguientes elementos:
Tramo cilíndrico o rectangular de conducto.
Cierre de tipo mariposa.
Motor de accionamiento de tipo modulante, electrónico de 24V
Dispositivo de control electrónico que permita regular el caudal de aire en función de la temperatura.

16.7 TERMOSTATO MONITOR PARA EL SISTEMA VAVVT

Tendrá a su cargo la regulación y coordinación del todo el resto de los componentes del sistema, actuando en conjunto con los termostatos dependientes, ubicados en cada una de las zonas a acondicionar, El termostato monitor constará de los siguientes elementos:
Un panel de aplicación en pared.
Circuito electrónico interior a estado sólido.
Visor digital para temperaturas y códigos de operación.
Teclas al tacto para la entrada de datos.

16.8 PREVISIONES ANTIVIBRATORIAS Y ACUSTICAS

Se instalarán todos los elementos necesarios, estén o no especificados, para prevenir la transmisión de vibraciones y ruidos provenientes de los elementos de la instalación

53

termomecánica. El nivel máximo de ruidos no deberá sobrepasar en el interior de las oficinas los siguientes valores: despacho, salas de reuniones y oficinas: NC 35.
Los filtros acústicos deberán ser de una marca reconocida. Las características deberán asegurar que no se producirán desprendimientos de fibras u otros elementos componentes.
Las bases antivibratorias deberán basarse fundamentalmente en resortes o cajas con varios resortes que resistan la acción del tiempo y la humedad.
Los soportes antivibratorios deberán ser de una marca reconocida por su calidad. Las juntas amortiguadoras de vibración en cañerías deberán ser de acero inoxidable o neopreno.
En los conductos principales de alimentación se instalaran filtros acústicos en su interior, se lograran revistiendo internamente con paneles rígidos de material absorbente y una cubierta que impida la erosión del mismo por el paso del aire. Todos los equipos que sean fuentes de vibraciones en sus puntos de conexión a la cañería o conductos, llevaran juntas elásticas aunque no se especifique expresamente. Los conductos de aire tendrán juntas elásticas de lona impermeable, ignífugas, en las conexiones a todos los equipos y cualquier otra parte donde fuera necesario.
La Inspección de Obra evaluará o no la necesidad de colocar, de acuerdo al equipamiento instalado, atenuadores acústicos tanto en los conductos como en el resto de la instalación para evitar ruidos molestos en los locales acondicionados como en los locales linderos al mismo.

16.9 TEMPERATURA DE DISEÑO

El sistema se basará en las siguientes condiciones interiores:
Temperatura verano: 22°C
Humedad relativa: 50 %
Temperatura invierno: 22°C
Aire exterior para Ventilación: 35m3/h persona (Cantidad de personas: 1/5 m2).

ART. 17 E.T.P. ALFOMBRAS

El Contratista deberá proveer y colocar, en los despachos de los senadores, 230 m2 de alfombra de pelo cortado bicolor tejido con hilado antrón, tipo marca Meller modelo Commercial Diamond o equivalente.
Se deberán colocar todas las varillas de bronce con sus correspondientes tornillos de bronce en las puertas o encuentros que sean necesarios.
El Contratista deberá proveer y colocar todos los elementos necesarios para la perfecta terminación del trabajo.
El color se definirá en obra por parte de la Inspección.

ART. 18 E.T.P. PLANOS

Plano N° 1: Planta de demolición

Plano N° 2: Planta General

Plano N° 3: Planta Equipamiento

Plano N° 4: Planta de Iluminación

Plano N° 5: Planta de Instalaciones

Plano N° 6: Planta Cotas

Plano N° 7: Planta Arquitectura

Piano N° 8: Carpintería

Pleno N° 9: Carpintería

Plano N° 10: Carpintería

Plano N° 11: Detalles

54

P/S Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Arqta. LUISA ROMANO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

55

FORMULA DE PROPUESTA

(Por Triplicado)

Lugar y
Fecha.....

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores

El (los) que suscribe (n), con domicilio en
....
.....se compromete (n)
a ejecutar las obras
de.....
.....
.....
si le (s) fueran adjudicadas, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, a la vez que realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de
.....
.....Con arreglo a los documentos que integrarán el contrato, por un monto de
pesos.....
.....(en letras) ($.....) (en números).
Como garantía de esta oferta se
acompaña:.....
.....por un importe de
Pesos.....($.....)
Extendido
por.....
que cubre el uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saluda (n) al Señor Presidente muy atte.

Obra: Por ajuste alzado

Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

rqta. LUISA ROMANO
ɔdirección de Obras y Mantenimiento
ɔcción de Obras y Servicios Generales
l. Senado de la Nación

SENADO DE LA NACION
FOLIO
56

PLANILLA PRESUPUESTO - DESPACHO SENADORES 5 PISO

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNI.	PRECIO TOT.	OBSERV.
1	**DEMOLICION**					
	Incluye demolición, retiro puertas y ventanas, etc. acarreo y retiro	gl				
2	**ALBAÑILERIA**					
	Mamposteria ladrillo hueco	m2	7			
	Carpeta	m2	250			
	Elevacion de solado	m2	38			
	Revoques	m2	180			
3	**TABIQUERIA DURLOCK**					
	Tabiqueria placa standard	m2	450			
	Tabiqueria placa verde	m2	45			
4	**CIELORRASO DURLOCK**					
	Cielorraso	m2	240			
5	**REVESTIMIENTOS BAÑO SEN.**					
	Revestimiento pared	m2	40			
	Piso	m2	9			
	Guarda	ml	18			
6	**OFFICE-ARCHIVOS**					
	Piso	m2	10			
	Revestimiento pared	m2	17			
7	**INSTALACION SANITARIA**					
	Instalacion sanitaria	gl				
8	**ARTS. SANITARIOS Y GRIFERIA**					
	Inodoro	u	2			
	Bidet	u	2			
	Vanitory	u	2			
	Juego lavatorio	u	2			
	Juego bidet	u	2			
	Monocomando	u	2			
	Accesorios	gl				
	Espejo	u	2			
	Juego p/ducha	u	2			
	Receptaculo p/ducha	u	2			
	Asientos p/inodoros	u	2			
	Ventilacion forzada	gl				
9	**EQUIPAMIENTO OFFICE**					
	Mesada con bacha s/p	u	2			
10	**INSTALACION ELECTRICA**					
	Instalacion electrica	gl				
11	**ARTS. DE ILUMINACION**					
	Despacho Senador-Sala Reunion	u	12			
	Secret-Oficina Recep-Circulacion	u	18			
	Iluminacion dicroicas	u	84			
	Office-Archivos-Recintos AA	u	6			
12	**COMPUTACION Y TELEFONIA**					
	Instalacion	gl				
13	**AUDIO-VIDEO Y PRESENCIA**					
	Instalacion	gl				
14	**CARPINTERIAS**					
	Puerta doble	u	2			
	Puerta simple	u	20			
	Ventana V1	u	2			
	Paño fijo V2	u	6			
	Ventana V3	u	2			
	Zocalos	ml	260			
	Revestimientos frentes	m2	32			
15	**HERRAJES**					
	Manijas	u	22			
	Cerraduras	u	16			
16	**MUEBLES**					
	Despacho Senador-Guardarropa	u	2			
	Biblioteca Senador	u	2			
	Archivo Secretaria	u	2			
	Biblioteca recepcion	u	2			
	Bajo mesada	u	2			
	Mueble en circulacion	u	2			

PLANILLA PRESUPUESTO - DESPACHO SENADORES 5 PISO

17	**PINTURA**	m2	240			
	Cielorraso	m2	680			
	Muros	gl				
	Carpinteria existente	ml	260			
	Zocalos					
18	**AIRE ACONDICIONADO**	gl				
	Provision e instalacion					
19	**ALFOMBRAS**	m2	230			
	Provision y colocacion s/p					

TOTAL

FOLIO 57

Arq. EDUARDO M. MINCES
Jefe Depto. Obras y Conservación
Subdirección de Obras y Mantenimiento
H. Senado de la Nación

Arqta. LUISA ROMANO
Subdirección de Obras y Mantenimiento
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación